

## CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 1/2017, DE 26 DE ABRIL, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, SOBRE LOS CONTRATOS DE LIQUIDEZ

17 de mayo de 2019

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a consulta pública las modificaciones que tiene previsto introducir en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la “Circular 1/2017”). La Circular 1/2017 entró en vigor el 11/07/17 y tiene por objeto regular los contratos de liquidez que tienen como único propósito la provisión de liquidez por parte de un intermediario financiero que, actuando por cuenta de un emisor en virtud de un contrato, lleva a cabo operaciones de compra y venta de las acciones del emisor.

Las modificaciones que se proponen tienen por objeto facilitar el acceso a los contratos de liquidez de un mayor número de sociedades emisoras, especialmente de aquellas cuyas acciones tienen una liquidez menor, y modular ciertas restricciones a la operativa del intermediario financiero en periodos de subasta. Concretamente, las modificaciones consisten en lo siguiente:

- Establecer un nuevo límite a la operativa, expresado en términos absolutos en euros (20.000 euros) por sesión, aplicable a aquellos contratos suscritos por sociedades emisoras cuyas acciones no dispongan de un mercado líquido y se negocien en un sistema multilateral de negociación o en un mercado regulado a través de un sistema de contratación de fixing.
- Eliminar la restricción existente con respecto a la posibilidad de mantener órdenes de compra y venta de acciones con carácter simultáneo en cada momento durante los periodos de subasta.

El detalle de la consulta se puede encontrar en:

<http://www.cnmv.es/DocPortal/DocFaseConsulta/CNMV/ModificacionCircular12017.pdf>

El plazo para el envío de comentarios por parte de los interesados finaliza el próximo **31 de mayo de 2019**.

Los comentarios se puede enviar al correo electrónico [mercados.amp@cnmv.es](mailto:mercados.amp@cnmv.es) o a la dirección postal:

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS  
DEPARTAMENTO DE MERCADOS SECUNDARIOS  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Edison, 4  
28006 MADRID